



**Ayuntamiento  
de Piélagos**

# 618

Espacio reservado

Av. Luis de la Concha 66, Renedo de Piélagos 39470. CANTABRIA – Tel. 942 076900 – Fax 942 076901 – Nº Registro Entidades Locales 01 39 0052 – C.I.F. P-3905200-F

**SOLICITUD DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS DESTINADAS A PALIAR EL IMPACTO DERIVADO DE LA CRISIS SANITARIA OCACIONADA POR EL COVID-19 SOBRE MICROEMPRESAS, AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES DE LOS SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN GENERAL Y DE FORMA ESPECÍFICA DEL COMERCIO, HOSTELERÍA, TURISMO, OCIO Y DEL SECTOR CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE PIÉLAGOS** (de acuerdo con las Normas reguladoras de las ayudas, publicadas en el BOC nº 242 de 17/12/2020; y Convocatoria de ayudas, publicada en el BOC nº 247 de 24/12/2020)

<b>Solicitante/Razón social</b>	Nombre Apellidos / Denominación			
	CIF/NIF			
	Actividad económica		Epígrafe	

<b>Representante</b>	Nombre			
	Apellidos			
	NIF			

<b>Dirección:</b> (A efectos de notificaciones)	Dirección			
	Población		Código Postal	
	Municipio		Provincia	
	Email		Vía de notificación* <small>(a rellenar sólo por personas)</small>	Telemática

\*Las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica, quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, o sus representantes están obligados a relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos en función del artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán mediante comparecencia en la sede electrónica del Ayuntamiento de Piélagos (<https://sede.pielagos.es/>).

<b>Datos de contacto</b>	Teléfonos	
--------------------------	-----------	--

**SOLICITA AYUDA EXTRAORDINARIA DESTINADA A PALIAR EL IMPACTO DERIVADO DE LA CRISIS SANITARIA OCACIONADA POR EL COVID-19 SOBRE MICROEMPRESAS, AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES DE LOS SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN GENERAL Y DE FORMA ESPECÍFICA DEL COMERCIO, HOSTELERÍA, TURISMO, OCIO Y DEL SECTOR CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE PIÉLAGOS**

## DOCUMENTACIÓN APORTADA

	D.N.I. del autónomo, profesional liberal ó representante legal en el caso de las microempresas.
	Certificado de la Seguridad Social de alta en autónomos, así como de los trabajadores por cuenta ajena, en su caso.
	Contrato de alquiler del local o del contrato de hipoteca bancaria sobre el mismo
	Certificado de situación censal actualizado o Modelo 036 / 037 de la Agencia Tributaria
	Acreditación de pérdidas de ingresos de acuerdo a los puntos 3 y 4 del artículo 2 de las Normas reguladoras de estas Ayudas

La firma de esta hoja supone la del resto de las hojas de la solicitud. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

En		Fecha		Firma	
* Si se firma digitalmente la fecha válida será la que figura en la firma					

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

A efectos de la obtención de la **AYUDA EXTRAORDINARIA DESTINADA A PALIAR EL IMPACTO DERIVADO DE LA CRISIS SANITARIA OCACIONADA POR EL COVID-19 SOBRE MICROEMPRESAS, AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES DE LOS SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN GENERAL Y DE FORMA ESPECÍFICA DEL COMERCIO, HOSTELERÍA, TURISMO, OCIO Y DEL SECTOR CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE PIÉLAGOS:**

- Que son ciertos todos los datos reflejados en esta Solicitud y acepto los compromisos que implica el ser beneficiario del mismo.
- Que no se halla incurso en ninguna de las causas que prohíben la obtención de la condición de beneficiario de las establecidas en el artículo 12 de la Ley 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria.
- Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Piélagos, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y con la Seguridad Social.
- Que ha justificado las subvenciones, de cualquier índole, concedidas en ejercicios anteriores.
- Que no ha sido objeto de sanción firme en los dos últimos años por falta grave o muy grave en materia de seguridad y salud en el trabajo o por infracciones laborales graves o muy graves en materia de transgresión de la normativa laboral sobre modalidades contractuales.
- Que dispone de todos y cada uno de los requisitos indicados en la convocatoria.
- Que el número total de trabajadores de su empresa es de \_\_\_\_\_
- N° cuenta bancaria donde desea le sea ingresada la prestación económica: ES \_\_\_\_\_

## CONSENTIMIENTO DE ACCESO A DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), el Real Decreto-Ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**AUTORIZO:** Expresamente al Ayuntamiento de Piélagos para que se consulten los datos necesarios para la resolución de las **AYUDA EXTRAORDINARIA DESTINADA A PALIAR EL IMPACTO DERIVADO DE LA CRISIS SANITARIA OCACIONADA POR EL COVID-19 SOBRE MICROEMPRESAS, AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES DE LOS SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN GENERAL Y DE FORMA ESPECÍFICA DEL COMERCIO, HOSTELERÍA, TURISMO, OCIO Y DEL SECTOR CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE PIÉLAGOS** relativos a:

Agencia Tributaria (AEAT)

Se presumirá que la consulta u obtención de datos es autorizada por los interesados salvo que conste su oposición expresa (art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En el caso de no otorgar consentimiento se harán los requerimientos para aportar documentación que se consideren oportunos.

NO doy mi CONSENTIMIENTO a que sean consultados o recabados mis datos necesarios para el trámite de la presente solicitud, que obren en poder del Ayuntamiento de Piélagos o en otras Administraciones Públicas.

**EL SOLICITANTE**  
(Firma)

Se adjunta relación de epígrafes de IAE que pueden optar a esta subvención

RELACION DE EPIGRAFES BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCION, CON INDICACION DE SI ES DIRECTA O TIENE QUE JUSTIFICAR LA PÉRDIDA DE INGRESOS

Sección 1: Epígrafes IAE para Actividades Empresariales

<b>GRUPO 319. TALLERES MECANICOS INDEPENDIENTES (SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 319.1.- Mecánica general.
Epígrafe 319.9.- Talleres mecánicos N.C.O.P.
<b>GRUPO 424. INDUSTRIAS DE ALCOHOLES ETÍLICOS DE FERMENTACIÓN. (SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 424.1.- Destilación y rectificación de alcoholes.
Epígrafe 424.2.- Obtención de aguardientes naturales.
Epígrafe 424.3.- Obtención de aguardientes compuestos, licores y aperitivos no procedentes de vino.
<b>GRUPO 425. INDUSTRIA VINÍCOLA (SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 425.1.- Elaboración y crianza de vinos.
Epígrafe 425.2.- Elaboración de vinos espumosos.
Epígrafe 425.3.- Elaboración de otros vinos especiales.
Epígrafe 425.9.- Otras industrias vinícolas N.C.O.P.
<b>GRUPO 426. SIDRERÍAS. (SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 426.1.- Sidra y otras bebidas fermentadas similares.
Epígrafe 426.2.- Productos residuales de sidrerías.
<b>GRUPO 427. FABRICACIÓN DE CERVEZA Y MALTA CERVECERA. (SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 427.1.- Cerveza y malta cervecera.
Epígrafe 427.2.- Subproductos y productos residuales de la fabricación de cerveza.
<b>GRUPO 428. INDUSTRIA DE LAS AGUAS MINERALES, AGUAS GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS ANALCOHÓLICAS. (SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 428.1.- Preparación y envasado de aguas minerales naturales.
Epígrafe 428.2.- Fabricación de aguas gaseosas y otras bebidas analcohólicas.
<b>GRUPO 436. ACABADO DE TEXTILES. (SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 436.1.- Textiles blanqueados.
Epígrafe 436.2.- Textiles teñidos.
Epígrafe 436.3.- Textiles estampados.
Epígrafe 436.9.- Textiles aprestados, mercerizados o acabados de otra forma.
<b>GRUPO 454. CONFECCIÓN A MEDIDA DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS COMPLEMENTOS. (SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 454.1.- Prendas de vestir hechas a medida.
Epígrafe 454.2.- Sombreros y accesorios para el vestido hechos a medida.
<b>GRUPO 455. CONFECCIÓN DE OTROS ARTÍCULOS CON MATERIAS TEXTILES. (SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 455.1.- Confección de artículos textiles para el hogar y tapicería.
Epígrafe 455.9.- Confección de otros artículos con materias textiles N.C.O.P.
<b>GRUPO 456. INDUSTRIA DE LA PELETERÍA. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 456.1.- Peletería natural.
Epígrafe 456.2.- Peletería artificial.
<b>GRUPO 461. ASERRADO Y PREPARACIÓN INDUSTRIAL DE LA MADERA (ASERRADO, CEPILLADO, PULIDO, LAVADO, ETC.). SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 461.1.- Productos del aserrado y preparación industrial de la madera.
Epígrafe 461.2.- Productos residuales del aserrado y preparación industrial de la madera.
<b>GRUPO 462. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS SEMIELABORADOS DE MADERA (CHAPAS, TABLEROS, MADERAS MEJORADAS, ETC.). SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 462.1.- Chapas de madera.
Epígrafe 462.2.- Maderas chapadas, contrachapadas y tableros celulares.
Epígrafe 462.3.- Tableros y paneles de fibras y de partículas.
Epígrafe 462.4.- Maderas mejoradas.
<b>GRUPO 463. FABRICACIÓN EN SERIE DE PIEZAS DE CARPINTERÍA, PARQUET Y ESTRUCTURAS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCIÓN. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 463.1.- Puertas y ventanas de madera.
Epígrafe 463.2.- Parquet, entarimado y adoquines de madera.
Epígrafe 463.3.- Otras piezas de carpintería para la construcción.
Epígrafe 463.4.- Elementos estructurales y construcciones prefabricadas de madera.
<b>GRUPO 464. FABRICACIÓN DE ENVASES Y EMBALAJES DE MADERA. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 464.1.- Envases y embalajes industriales de madera (excepto tonelería).
Epígrafe 464.2.- Tonelería.
Epígrafe 464.3.- Estuches, baúles, maletas y otros envases de madera.
<b>GRUPO 465. FABRICACIÓN DE OBJETOS DIVERSOS DE MADERA (EXCEPTO MUEBLES). SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 465.1.- Objetos de madera de uso doméstico y decorativo.
Epígrafe 465.2.- Herramientas, mangos, monturas y artículos similares de madera.
Epígrafe 465.3.- Artículos de madera para la fabricación y conservación del calzado.
Epígrafe 465.4.- Artículos de madera para la industria textil.
Epígrafe 465.5.- Calzado de madera.

Epígrafe 465.6.- Harina y lana de madera.
Epígrafe 465.9.- Otros objetos diversos de madera (excepto muebles), N.C.O.P.
<b>GRUPO 466. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CORCHO. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 466.1.- Productos de corcho.
Epígrafe 466.2.- Productos residuales de la fabricación de artículos de corcho.
<b>GRUPO 467. FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE JUNCO Y CAÑA, CESTERIA, BROCHAS, CEPILLOS, ETC. (EXCEPTO MUEBLES). SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 467.1.- Artículos de materias trenzables.
Epígrafe 467.2.- Cepillos, brochas, escobas y artículos similares.
<b>GRUPO 468. INDUSTRIA DEL MUEBLE DE MADERA. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 468.1.- Fabricación de mobiliario de madera para el hogar.
Epígrafe 468.2.- Fabricación de mobiliario de madera escolar y de oficina.
Epígrafe 468.3.- Fabricación de muebles diversos de madera, junco, mimbre y caña.
Epígrafe 468.4.- Fabricación de ataúdes.
Epígrafe 468.5.- Actividades anexas a la industria del mueble (acabado, barnizado, tapizado, dorado, etc.).
<b>GRUPO 474. ARTES GRÁFICAS (IMPRESIÓN GRÁFICA). SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 474.1.- Impresión de textos o imágenes por cualquier procedimiento o sistema.
Epígrafe 474.2.- Impresión de prensa diaria por cualquier procedimiento.
Epígrafe 474.3.- Reproducción de textos o imágenes por procedimientos tales como multicopistas, fotocopias por procedimientos fotográficos y electrostáticos, sistemas de reproducción de planos, etc.
<b>GRUPO 475. ACTIVIDADES ANEXAS A LAS ARTES GRÁFICAS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 475.1.- Estereotipia, galvanotipia y galvanoplastia, fabricados de goma y caucho, fabricación de rodillos y de otros elementos dedicados a los procesos de impresión.
Epígrafe 475.2.- Composición de textos por cualquier procedimiento.
Epígrafe 475.3.- Reproducción de textos o imágenes destinados a la impresión.
Epígrafe 475.4.- Encuadernación.
<b>GRUPO 476. EDICIÓN. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 476.1.- Edición de libros.
Epígrafe 476.2.- Edición de periódicos y revistas.
Epígrafe 476.9.- Otras ediciones N.C.O.P.
<b>GRUPO 491. JOYERÍA Y BISUTERÍA. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.</b>
Epígrafe 491.1.- Joyería.
Epígrafe 491.2.- Bisutería.
<b>GRUPO 492. FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MÚSICA. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 492.1.- Instrumentos de cuerda de teclado.
Epígrafe 492.2.- Instrumentos de viento de teclado.
Epígrafe 492.3.- Instrumentos de cuerda.
Epígrafe 492.4.- Instrumentos de viento.
Epígrafe 492.5.- Instrumentos de percusión.
Epígrafe 492.6.- Instrumentos musicales electrónicos.
Epígrafe 492.7.- Otros instrumentos musicales.
Epígrafe 492.8.- Partes, piezas sueltas y accesorios de instrumentos musicales.
<b>GRUPO 493. LABORATORIOS FOTOGRAFICOS Y CINEMATOGRAFICOS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 493.1.- Películas y copias cinematográficas reveladas.
Epígrafe 493.2.- Placas, películas fotográficas negativas y diapositivas reveladas.
Epígrafe 493.3.- Copias fotográficas y ampliaciones.
<b>GRUPO 494. FABRICACIÓN DE JUEGOS, JUGUETES Y ARTÍCULOS DE DEPORTE. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 494.1.- Fabricación de juegos, juguetes y artículos de puericultura.
Epígrafe 494.2.- Fabricación de artículos de deporte.
<b>GRUPO 495. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DIVERSAS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 495.1.- Fabricación de artículos de escritorio.
Epígrafe 495.9.- Fabricación de otros artículos N.C.O.P.
<b>GRUPO 501. EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 501.1.- Construcción completa, reparación y conservación de edificaciones.
Epígrafe 501.2.- Construcción completa, reparación y conservación de obras civiles.
Epígrafe 501.3.- Albañilería y pequeños trabajos de construcción en general.
<b>GRUPO 502. CONSOLIDACIÓN Y PREPARACIÓN DE TERRENOS, DEMOLICIONES, PERFORACIONES PARA ALUMBRAMIENTO DE AGUAS, CIMENTACIONES Y PAVIMENTACIONES. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 502.1.- Demoliciones y derribos en general.
Epígrafe 502.2.- Consolidación y preparación de terrenos para la construcción de edificaciones, incluidos sistemas de agotamiento y dragados.
Epígrafe 502.3.- Consolidación y preparación de terrenos para la realización de obras civiles, incluidos sistemas de agotamiento y dragados.
Epígrafe 502.4.- Cimentaciones y pavimentaciones para la construcción de edificaciones.
Epígrafe 502.5.- Cimentaciones y pavimentaciones en obras civiles.
Epígrafe 502.6.- Perforaciones para alumbramientos de aguas.
<b>GRUPO 503. PREPARACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS, POSTES Y TORRES METÁLICAS, CARRILES, COMPUERTAS, GRÚAS, ETC. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 503.1.- Preparación y montaje de estructuras y cubiertas y cubriciones en edificaciones.
Epígrafe 503.2.- Preparación y montaje de estructuras y cubiertas y cubriciones en obras civiles.
Epígrafe 503.3.- Montaje e instalación de estructuras metálicas para transporte, puertos, obras hidráulicas, puentes, postes y torres metálicas, carriles, etc.
Epígrafe 503.4.- Elaboración de obra en piedra natural o artificial, o con materiales para la construcción, siempre que no se empleen máquinas movidas mecánicamente ni más de cuatro obreros.
<b>GRUPO 504. INSTALACIONES Y MONTAJES. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 504.1.- Instalaciones eléctricas en general. Instalación de redes telegráficas, telefónicas, telefonía sin hilos y televisión. Instalaciones de sistemas de balización de puertos y aeropuertos.

Epígrafe 504.2.- Instalaciones de fontanería.
Epígrafe 504.3.- Instalaciones de frío, calor y acondicionamiento de aire.
Epígrafe 504.4.- Instalación de pararrayos y similares
Epígrafe 504.5.- Montaje e instalación de cocinas de todo tipo y clase, con todos sus accesorios, para todo uso, menos el industrial.
Epígrafe 504.6.- Montaje e instalación de aparatos elevadores de cualquier clase y tipo.
Epígrafe 504.7.- Instalaciones telefónicas, telegráficas, telegráficas sin hilos y de televisión, en edificios y construcciones de cualquier clase.
Epígrafe 504.8.- Montajes metálicos e instalaciones industriales completas, sin vender ni aportar la maquinaria ni los elementos objeto de la instalación o montaje.
<b>GRUPO 505. ACABADO DE OBRAS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 505.1.- Revestimientos exteriores e interiores de todas clases y en todo tipo de obras.
Epígrafe 505.2.- Solados y pavimentos de todas clases y en cualquier tipo de obras.
Epígrafe 505.3.- Preparación y colocación de solados y pavimentos de madera de cualquier clase.
Epígrafe 505.4.- Colocación de aislamientos fónicos, térmicos y acústicos de cualquier clase y para cualquier tipo de obras; impermeabilización en todo tipo de edificios y construcciones por cualquier procedimiento.
Epígrafe 505.5.- Carpintería y cerrajería.
Epígrafe 505.6.- Pintura de cualquier tipo y clase y revestimientos con papel, tejidos o plásticos y terminación y decoración de edificios y locales (1).
Epígrafe 505.7.- Trabajos en yeso y escayola y decoración de edificios y locales (2).
<b>GRUPO 506. SERVICIOS AUXILIARES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DRAGADOS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 506.0.- Instalación de andamios, cimbras, encofrados, etc., incluso para usos distintos de la construcción.
<b>GRUPO 507. CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 611. COMERCIO AL POR MAYOR DE TODA CLASE DE MERCANCIAS ESPECIFICADAS EN LOS GRUPOS 612 AL 617 Y 619. . SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 612. COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGRARIAS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACOS. . SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 612.1.- Comercio al por mayor de toda clase de productos alimenticios, bebidas y tabacos especificados en los epígrafes 612.2 a 612.7 y 612.9.
Epígrafe 612.2.- Comercio al por mayor de cereales, simientes, plantas, abonos, sustancias fertilizantes, plaguicidas, animales vivos, tabaco en rama, alimentos para el ganado y materias primas marinas (peces vivos, algas, esponjas, conchas, etc.).
Epígrafe 612.3.- Comercio al por mayor de frutas y frutos, verduras, patatas, legumbres frescas y hortalizas.
Epígrafe 612.4.- Comercio al por mayor de carnes, productos y derivados cárnicos elaborados, huevos, aves y caza.
Epígrafe 612.5.- Comercio al por mayor de leche, productos lácteos, miel, aceites y grasas comestibles.
Epígrafe 612.6.- Comercio al por mayor de bebidas y tabaco.
Epígrafe 612.7.- Comercio al por mayor de vinos y vinagres del país.
Epígrafe 612.8.- Comercio al por mayor de pescados y otros productos de la pesca y de la acuicultura.
Epígrafe 612.9.- Comercio al por mayor de otros productos alimenticios, helados de todas clases, etc.
<b>GRUPO 613. COMERCIO AL POR MAYOR DE TEXTILES, CONFECCIÓN, CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 613.1.- Comercio al por mayor de toda clase de productos textiles, de confección, calzado y artículos de cuero especificados en los epígrafes 613.2 al 613.5 y 613.9.
Epígrafe 613.2.- Comercio al por mayor de tejidos por metros, textiles para el hogar y alfombras.
Epígrafe 613.3.- Comercio al por mayor de prendas de vestir.
Epígrafe 613.4.- Comercio al por mayor de calzado, peletería, artículos de cuero y marroquinería.
Epígrafe 613.5.- Comercio al por mayor de camisería, lencería, mercería y géneros de punto.
Epígrafe 613.9.- Comercio al por mayor de accesorios del vestido y otros productos textiles N.C.O.P.
<b>GRUPO 614. COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DE PERFUMERÍA Y PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 614.1.- Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicamentos.
Epígrafe 614.2.- Comercio al por mayor de productos de perfumería, droguería, higiene y belleza.
Epígrafe 614.3.- Comercio al por mayor de productos para el mantenimiento y funcionamiento del hogar.
Epígrafe 614.4.- Comercio al por mayor de productos zoonosanitarios.
<b>GRUPO 615. COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE CONSUMO DURADERO. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 615.1.- Comercio al por mayor de vehículos, motocicletas, bicicletas y sus accesorios.
Epígrafe 615.2.- Comercio al por mayor de muebles.
Epígrafe 615.3.- Comercio al por mayor de aparatos electrodomésticos y ferretería.
Epígrafe 615.4.- Comercio al por mayor de aparatos y material radioeléctricos y electrónicos.
Epígrafe 615.5.- Comercio al por mayor de obras de arte y antigüedades.
Epígrafe 615.6.- Galerías de arte.
Epígrafe 615.9.- Comercio al por mayor de otros artículos de consumo duradero no especificados en los epígrafes anteriores.
<b>GRUPO 616. COMERCIO AL POR MAYOR INTERINDUSTRIAL DE LA MINERÍA Y QUÍMICA. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 616.1.- Comercio al por mayor de carbón.
Epígrafe 616.2.- Comercio al por mayor de hierro y acero.
Epígrafe 616.3.- Comercio al por mayor de minerales.
Epígrafe 616.4.- Comercio al por mayor de metales no féreos en bruto y productos semielaborados.
Epígrafe 616.5.- Comercio al por mayor de petróleo y lubricantes.
Epígrafe 616.6.- Comercio al por mayor de productos químicos industriales.
Epígrafe 616.9.- Comercio al por mayor interindustrial de la minería y química no especificado en los epígrafes anteriores.
<b>GRUPO 617. OTRO COMERCIO AL POR MAYOR INTERINDUSTRIAL (EXCEPTO DE LA MINERÍA Y DE LA QUÍMICA). SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 617.1.- Comercio al por mayor de fibras textiles brutas y productos semielaborados.
Epígrafe 617.2.- Comercio al por mayor de cueros y pieles en bruto.
Epígrafe 617.3.- Comercio al por mayor de madera y corcho.
Epígrafe 617.4.- Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio y artículos de instalación.
Epígrafe 617.5.- Comercio al por mayor de maquinaria para la madera y el metal.
Epígrafe 617.6.- Comercio al por mayor de maquinaria agrícola.
Epígrafe 617.7.- Comercio al por mayor de maquinaria textil.
Epígrafe 617.8.- Comercio al por mayor de máquinas y material de oficina.
Epígrafe 617.9.- Comercio al por mayor interindustrial (excepto minería y química) de otros productos, maquinaria y material N.C.O.P.
<b>GRUPO 618. COMERCIALES EXPORTADORAS Y COMERCIO AL POR MAYOR EN ZONAS Y DEPÓSITOS FRANCO. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>

En cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos RGPD, se le informa que los datos recogidos serán tratados con estricta confidencialidad y se almacenarán en un fichero de datos de carácter personal titularidad del AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS, cuya finalidad es la gestión y tramitación de lo solicitado en la presente instancia. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/o oposición deberá dirigirse a la dirección del Responsable del Fichero: AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS, (REF.: RGPD), Avda. Luis de la Concha 66, 39470 Renedo de Piélagos (Cantabria). [rgpd@pielagos.es](mailto:rgpd@pielagos.es)

Epígrafe 618.1.- Comerciales exportadoras (exportación de toda clase de mercancías). - Cuota nacional de: 148.005 pesetas.
Epígrafe 618.2.- Comercio al por mayor de toda clase de mercancías, exclusivamente dentro de las zonas y depósitos francos con productos en ellos consignados y que se limite exclusivamente al aprovisionamiento de buques extranjeros y españoles de gran cabotaje y altura, así como al de aeronaves extranjeras y españolas del servicio internacional, ya en forma directa ya a través de una previa exportación al extranjero.
<b>GRUPO 619. OTRO COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIFICADO EN LOS GRUPOS 612 AL 618. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 619.1.- Comercio al por mayor de juguetes y artículos de deporte.
Epígrafe 619.2.- Comercio al por mayor de aparatos e instrumentos, médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos.
Epígrafe 619.3.- Comercio al por mayor de metales preciosos, artículos de joyería, bisutería y de relojería.
Epígrafe 619.4.- Comercio al por mayor de productos de papel y cartón.
Epígrafe 619.5.- Comercio al por mayor de artículos de papelería y escritorio, artículos de dibujo y bellas artes.
Epígrafe 619.6.- Comercio al por mayor de libros, periódicos y revistas.
Epígrafe 619.7.- Comercio al por mayor de instrumentos de precisión, medida y similares.
Epígrafe 619.8.- Compraventa de ganado.
Epígrafe 619.9.- Comercio al por mayor de otros productos N.C.O.P.
<b>GRUPO 631. INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 641. COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 642. COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES Y DESPOJOS; DE PRODUCTOS Y DERIVADOS CÁRNICOS ELABORADOS; DE HUEVOS, AVES, CONEJOS DE GRANJA, CAZA; Y DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS MISMOS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 642.1.- Comercio al por menor de carnes y despojos; de productos derivados cárnicos elaborados; de huevos, aves, conejos de granja, caza; y de productos derivados de los mismos.
Epígrafe 642.2.- Comercio al por menor, en dependencias de venta de carnicerías-charcuterías, de carnes frescas y congeladas, despojos y toda clase de productos y derivados cárnicos; de huevos, aves, conejos de granja, caza y de productos derivados de los mismos.
Epígrafe 642.3.- Comercio al por menor, en dependencias de venta de carnicerías-salchicherías, de carnes frescas y congeladas, despojos, productos procedentes de industrias cárnicas y productos cárnicos frescos, crudos, adobados, tocino salado, embutidos de sangres (morcillas) y aquéllos otros tradicionales de estas características para los que estén autorizados; así como de huevos, aves, conejos de granja, caza y de productos derivados de los mismos.
Epígrafe 642.4.- Comercio al por menor, en carnicerías, de carnes frescas y congeladas, despojos y productos y derivados cárnicos elaborados; así como de huevos, aves, conejos de granja, caza y de productos derivados de los mismos.
Epígrafe 642.5.- Comercio al por menor de huevos, aves, conejos de granja, caza; y de productos derivados de los mismos.
Epígrafe 642.6.- Comercio al por menor, en casquerías, de vísceras y despojos procedentes de animales de abasto, frescos y congelados.
<b>GRUPO 643. COMERCIO AL POR MENOR DE PESCADOS Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA Y DE CARACOLES. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 643.1.- Comercio al por menor de pescados y otros productos de la pesca y de la acuicultura y de caracoles.
Epígrafe 643.2.- Comercio al por menor de bacalao y otros pescados en salazón.
<b>GRUPO 644. COMERCIO AL POR MENOR DE PAN, PASTELERÍA, CONFITERÍA Y SIMILARES Y DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 644.1.- Comercio al por menor de pan, pastelería, confitería y similares y de leche y productos lácteos.
Epígrafe 644.2.- Despachos de pan, panes especiales y bollería.
Epígrafe 644.3.- Comercio al por menor de productos de pastelería, bollería y confitería.
Epígrafe 644.4.- Comercio al por menor de helados.
Epígrafe 644.5.- Comercio al por menor de bombones y caramelos.
Epígrafe 644.6.- Comercio al por menor de masas fritas, con o sin coberturas o rellenos, patatas fritas, productos de aperitivo, frutos secos, golosinas, preparados de chocolate y bebidas refrescantes.
<b>GRUPO 645. COMERCIO AL POR MENOR DE VINOS Y BEBIDAS DE TODAS CLASES. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 646. COMERCIO AL POR MENOR DE LABORES DE TABACO Y DE ARTÍCULOS DE FUMADOR. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 646.1.- Comercio al por menor de labores de tabaco y de todas clases y formas en Expendedurías Generales, Especiales e Interiores.
Epígrafe 646.2.- Comercio al por menor de labores de tabaco de todas clases y formas en extensiones transitorias de Expendedurías Generales.
Epígrafe 646.3.- Comercio al por menor de labores de tabaco de todas clases y formas en Expendedurías de Carácter Complementario.
Epígrafe 646.4.- Comercio al por menor de labores de tabaco, realizado por establecimientos mercantiles en régimen de autorizaciones de venta con recargo.
Epígrafe 646.5.- Comercio al por menor de labores de tabaco, realizado a través de máquinas automáticas, en régimen de autorizaciones de venta con recargo.
Epígrafe 646.6.- Comercio al por menor de tabacos de todas clases y formas, en localidades donde no esté estancada la venta.
Epígrafe 646.7.- Comercio al por menor de labores de tabaco realizado por minúsculos físicos titulares de autorizaciones especiales.
Epígrafe 646.8.- Comercio al por menor de artículos para fumadores.
<b>GRUPO 647. COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS EN GENERAL. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 647.1.- Comercio al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y de bebidas en establecimientos con vendedor.
Epígrafe 647.2.- Comercio al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y de bebidas en régimen de autoservicio o mixto en establecimientos cuya sala de ventas tenga una superficie inferior a 120 metros cuadrados.
Epígrafe 647.3.- Comercio al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y bebidas en régimen de autoservicio o mixto en superservicios, denominados así cuando la superficie de su sala de ventas se halle comprendida entre 120 y 399 metros cuadrados.
Epígrafe 647.4.- Comercio al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y bebidas en régimen de autoservicio o mixto en supermercados, denominados sí cuando la superficie de su sala de ventas sea igual o superior a 400 metros cuadrados.
Epígrafe 647.5.- Suministro de productos alimenticios y bebidas, excluido el tabaco, a través de máquinas expendedoras.
<b>GRUPO 661. COMERCIO MIXTO O INTEGRADO EN GRANDES SUPERFICIES. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 661.1.- Comercio en grandes almacenes, entendiéndose por tales aquellos establecimientos que ofrecen un surtido amplio y, en general, profundo, de varias gamas de productos (principalmente artículos para el equipamiento del hogar, confección, calzado, perfumería, alimentación, etc.), presentados en departamentos múltiples, en general con la asistencia de un personal de venta, y que ponen además diversos servicios a disposición de los clientes.
Epígrafe 661.2.- Comercio en hipermercados, entendiéndose por tales aquellos establecimientos que ofrecen principalmente en autoservicio un amplio surtido de productos alimenticios y no alimenticios de gran venta, que disponen, normalmente, de estacionamientos y ponen además diversos servicios a disposición de los clientes.
Epígrafe 661.3.- Comercio en almacenes populares, entendiéndose por tales aquellos establecimientos que ofrecen en secciones múltiples y venden en autoservicio o en preselección un surtido relativamente amplio y poco profundo de bienes de consumo, con una gama de precios baja y un servicio reducido.
<b>GRUPO 662. COMERCIO MIXTO O INTEGRADO AL POR MENOR. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 662.1.- Comercio al por menor de toda clase de artículos en economatos y cooperativas de consumo.
Epígrafe 662.2.- Comercio al por menor de toda clase de artículos, incluyendo alimentación y bebidas, en establecimientos distintos de los especificados en el Grupo 661 y en el epígrafe 662.1.
<b>GRUPO 663. COMERCIO AL POR MENOR FUERA DE UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PERMANENTE (AMBULANCIA, MERCADILLOS Y MERCADOS OCASIONALES O PERIÓDICOS).</b>

<b>AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS</b>
Epígrafe 663.1.- Comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente de productos alimenticios, incluso bebidas y helados.
Epígrafe 663.2.- Comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente de artículos textiles y de confección.
Epígrafe 663.3.- Comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente de calzado, pieles y artículos de cuero.
Epígrafe 663.4.- Comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente de artículos de droguería y cosméticos y de productos químicos en general.
Epígrafe 663.9.- Comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente de otras clases de mercancías N.C.O.P.
<b>GRUPO 664. COMERCIO EN RÉGIMEN DE EXPOSITORES EN DEPÓSITOS Y MEDIANTE APARATOS AUTOMÁTICOS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 664.1.- Venta de toda clase de artículos diversos en régimen de expositores en depósito.
Epígrafe 664.9.- Comercio al por menor de artículos diversos N.C.O.P. mediante aparatos automáticos, excepto alimentación, bebidas y tabaco.
<b>GRUPO 665. COMERCIO AL POR MENOR POR CORREO O POR CATÁLOGO DE PRODUCTOS DIVERSOS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 671. SERVICIOS EN RESTAURANTES. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS</b>
Epígrafe 671.1.- De cinco tenedores.
Epígrafe 671.2.- De cuatro tenedores.
Epígrafe 671.3.- De tres tenedores.
Epígrafe 671.4.- De dos tenedores.
Epígrafe 671.5.- De un tenedor.
<b>GRUPO 672. EN CAFETERÍAS. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.</b>
Epígrafe 672.1.- De tres tazas.
Epígrafe 672.2.- De dos tazas.
Epígrafe 672.3.- De una taza.
<b>GRUPO 673. DE CAFÉS Y BARES, CON Y SIN COMIDA. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.</b>
Epígrafe 673.1.- De categoría especial.
Epígrafe 673.2.- Otros cafés y bares.
<b>GRUPO 674. SERVICIOS ESPECIALES DE RESTAURANTE, CAFETERÍA, Y CAFE-BAR. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.</b>
Epígrafe 674.1.- Servicio en vehículos de tracción mecánica.
Epígrafe 674.2.- Servicio en ferrocarriles de cualquier clase.
Epígrafe 674.3.- Servicio en barcos.
Epígrafe 674.4.- Servicio en aeronaves.
Epígrafe 674.5.- Servicios que se presten en sociedades, círculos, casinos, clubes y establecimientos análogos.
Epígrafe 674.6.- Servicios establecidos en teatros y demás espectáculos que únicamente permanecen abiertos durante las horas del espectáculo, excepto los bailes y similares.
Epígrafe 674.7.- Servicios que se prestan en parques o recintos feriales clasificados en el- Epígrafe 989.3 de esta Sección 1) de las Tarifas.
<b>GRUPO 675. SERVICIOS EN QUIOSCOS, CAJONES, BARRACAS U OTROS LOCALES ANÁLOGOS, SITUADOS EN MERCADOS O PLAZAS DE ABASTOS, AL AIRE LIBRE EN LA VÍA PÚBLICA O JARDINES. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 676. SERVICIOS EN CHOCOLATERÍAS, HELADERÍAS Y HORCHATERÍAS. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.</b>
<b>GRUPO 677. SERVICIOS PRESTADOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS CLASIFICADOS EN LOS GRUPOS 671, 672, 673, 681 Y 682 DE LAS AGRUPACIONES 67 Y 68, REALIZADOS FUERA DE DICHSOS ESTABLECIMIENTOS. OTROS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 677.1.- Servicios prestados por los establecimientos clasificados en los grupos 671, 672, 673 y 682 de las agrupaciones 67 y 68, realizados fuera de dichos establecimientos.
Epígrafe 677.9.- Otros servicios de alimentación propios de la restauración.
<b>GRUPO 681. SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HOTELES Y MOTELES. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 682. SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HOTELES Y PENSIONES. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 683. SERVICIO DE HOSPEDAJE EN FONDAS Y CASAS DE HUESPEDES. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 684. SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HOTELES-APARTAMENTOS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 685. ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS EXTRAHOTELEROS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 686. EXPLOTACIÓN DE APARTAMENTOS PRIVADOS A TRAVÉS DE AGENCIA O EMPRESA ORGANIZADA. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 687. CAMPAMENTOS TURÍSTICOS EN LOS QUE SE PRESTAN LOS SERVICIOS MÍNIMOS DE SALUBRIDAD COMO AGUA POTABLE, LAVABOS, FREGADEROS, ETC. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 687.1.- Campamentos de lujo.
Epígrafe 687.2.- Campamentos de primera clase.
Epígrafe 687.3.- Campamentos de segunda clase.
Epígrafe 687.4.- Campamentos de tercera clase.
Epígrafe 671.1.- De cinco tenedores.
Epígrafe 671.2.- De cuatro tenedores.
Epígrafe 671.3.- De tres tenedores.
Epígrafe 671.4.- De dos tenedores.
Epígrafe 671.5.- De un tenedor.
<b>GRUPO 691. REPARACIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL HOGAR, VEHÍCULOS AUTOMÓVILES Y OTROS BIENES DE CONSUMO. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 691.1.- Reparación de artículos eléctricos para el hogar.
Epígrafe 691.2.- Reparación de vehículos automóviles, bicicletas y otros vehículos.
Epígrafe 691.9.- Reparación de otros bienes de consumo N.C.O.P.
<b>GRUPO 692. REPARACIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 699. OTRAS REPARACIONES N.C.O.P. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 721. TRANSPORTE DE VIAJEROS. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.</b>
Epígrafe 721.1.- Transporte urbano colectivo.
Epígrafe 721.2.- Transporte por autotaxis.
Epígrafe 721.3.- Transporte de viajeros por carretera.
<b>GRUPO 722. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>

<b>GRUPO 729. OTROS TRANSPORTES TERRESTRES N.C.O.P. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 729.3.- Otros servicios de transportes terrestres N.C.O.P.
<b>GRUPO 751. ACTIVIDADES ANEXAS AL TRANSPORTE TERRESTRE. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 751.1.- Guarda y custodia de vehículos en garajes y locales cubiertos (2).
Epígrafe 751.2.- Guarda y custodia de vehículos en los denominados aparcamientos subterráneos o parkings.
Epígrafe 751.3.- Guarda y custodia de vehículos en solares o terrenos sin edificar.
Epígrafe 751.5.- Engrase y lavado de vehículos.
Epígrafe 751.6.- Servicios de carga y descarga de mercancías.
<b>GRUPO 755. AGENCIAS DE VIAJE. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.</b>
Epígrafe 755.1.- Servicios a otras agencias de viajes.
Epígrafe 755.2.- Servicios prestados al público por las agencias de viajes.
<b>GRUPO 757. SERVICIOS DE MUDANZAS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 832. AUXILIARES DE SEGUROS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 832.1.- Agencias de seguros y corredurías de seguros.
Epígrafe 832.2.- Servicios de tasación y tarificación de seguros.
Epígrafe 832.9.- Otros servicios auxiliares de seguros N.C.O.P.
<b>GRUPO 833. PROMOCIÓN INMOBILIARIA. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 833.1.- Promoción de terrenos.
Epígrafe 833.2.- Promoción de edificaciones.
<b>GRUPO 834. SERVICIOS RELATIVOS A LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 841. SERVICIOS JURÍDICOS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 842. SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 843. SERVICIOS TÉCNICOS (INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO, ETC.). SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 843.1.- Servicios técnicos de ingeniería.
Epígrafe 843.2.- Servicios técnicos de arquitectura y urbanismo.
Epígrafe 843.3.- Servicios técnicos de prospecciones y estudios geológicos.
Epígrafe 843.4.- Servicios técnicos de topografía.
Epígrafe 843.5.- Servicios técnicos de delineación.
Epígrafe 843.9.- Otros servicios técnicos N.C.O.P.
<b>GRUPO 844. SERVICIOS DE PUBLICIDAD, RELACIONES PÚBLICAS Y SIMILARES. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 845. EXPLOTACIÓN ELECTRÓNICA POR CUENTA DE TERCEROS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 846. EMPRESAS DE ESTUDIOS DE MERCADO. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 849. OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS N.C.O.P. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 849.1.- Cobros de deudas y confección de facturas.
Epígrafe 849.2.- Servicios mecanográficos, taquigráficos, de reproducción de escritos, planos y documentos.
Epígrafe 849.3.- Servicios de traducción y similares.
Epígrafe 849.4.- Servicios de custodia, seguridad y protección.
Epígrafe 849.5.- Servicios de mensajería, recadería y reparto y manipulación de correspondencia.
Epígrafe 849.6.- Servicios de colocación y suministro de personal.
Epígrafe 849.7.- Servicios de gestión administrativa.
Epígrafe 849.8.- Multiservicios intensivos en personal.
Epígrafe 849.9.- Otros servicios independientes N.C.O.P.
<b>GRUPO 851. ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 852. ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 853. ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTABLE, DE OFICINA Y CÁLCULO ELECTRÓNICO. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 854. ALQUILER DE AUTOMÓVILES SIN CONDUCTOR. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 854.1.- Alquiler de automóviles sin conductor.
Epígrafe 854.2.- Alquiler de automóviles sin conductor en régimen de renting.
<b>GRUPO 855. ALQUILER DE OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 855.1.- Alquiler de aeronaves de todas clases.
Epígrafe 855.2.- Alquiler de embarcaciones.
Epígrafe 855.3.- Alquiler de bicicletas.
Epígrafe 855.9.- Alquiler de otros medios de transporte N.C.O.P.
<b>GRUPO 856. ALQUILER DE BIENES DE CONSUMO. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 856.1.- Alquiler de bienes de consumo.
Epígrafe 856.2.- Alquiler de películas de vídeo.
<b>GRUPO 857. ALQUILER DE APARATOS DE MEDIDA. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 857.1.- Alquiler de básculas, balanzas y demás aparatos de pesar y medir, excepto los denominados contadores de medida.
Epígrafe 857.2.- Servicio de pesa a medida sin alquiler del aparato.
Epígrafe 857.3.- Alquiler de contadores para automóviles.
<b>GRUPO 859. ALQUILER DE OTROS BIENES MUEBLES N.C.O.P. (SIN PERSONAL PERMANENTE). SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 922. SERVICIOS DE LIMPIEZA. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 922.1.- Servicios de limpieza de interiores (edificios, oficinas, establecimientos comerciales, residencias, centros sanitarios y establecimientos industriales).



Epígrafe 922.2.- Servicios especializados de limpiezas (cristales, chimeneas, etc.).
<b>GRUPO 931. ENSEÑANZA REGLADA. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.</b>
Epígrafe 931.1.- Guardería y enseñanza de educación infantil, exclusivamente.
Epígrafe 931.2. Enseñanza de Educación Básica: Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria, exclusivamente.
Epígrafe 931.3. Enseñanza de Bachillerato, Orientación Universitaria, Formación Profesional y ciclos formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio y Grado Superior, exclusivamente.
Epígrafe 931.4.- Enseñanza de más de una modalidad de las recogidas en los epígrafes anteriores.
Epígrafe 931.5.- Enseñanza de educación superior.
<b>GRUPO 932. ENSEÑANZA NO REGLADA DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL Y EDUCACIÓN SUPERIOR. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.</b>
Epígrafe 932.1.- Enseñanza de formación y perfeccionamiento profesional, no superior.
Epígrafe 932.2.- Enseñanza de formación y perfeccionamiento profesional superior.
<b>GRUPO 933. OTRAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.</b>
Epígrafe 933.1.- Enseñanza de conducción de vehículos terrestres, acuáticos, aeronáuticos, etc.
Epígrafe 933.2.- Promoción de cursos y estudios en el extranjero.
Epígrafe 933.9.- Otras actividades de enseñanza, tales como idiomas, corte y confección, mecanografía, taquigrafía, preparación de exámenes y oposiciones y similares, N.C.O.P.
<b>GRUPO 934. ENSEÑANZA FUERA DE ESTABLECIMIENTO PERMANENTE. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.</b>
<b>GRUPO 942. OTROS ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS, BALNEARIOS Y BAÑOS DE AGUA DULCE Y DE MAR. . SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 942.1.- Consultorios médicos, centros de socorro, sanitarios y clínicos de urgencia.
Epígrafe 942.2.- Balnearios y baños.
Epígrafe 942.9.- Otros servicios sanitarios sin internado, no clasificados en este grupo.
<b>GRUPO 943. CONSULTAS Y CLÍNICAS DE ESTOMATOLOGÍA Y ODONTOLOGÍA. . SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 944. SERVICIOS DE NATUROPATÍA, ACUPUNTURA Y OTROS SERVICIOS PARASANITARIOS. . SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 945. CONSULTAS Y CLÍNICAS VETERINARIAS. . SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 951. ASISTENCIA Y SERVICIOS SOCIALES PARA NIÑOS, JOVENES, DISMINUIDOS FÍSICOS Y ANCIANOS, EN CENTROS RESIDENCIALES. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 952. ASISTENCIA Y SERVICIOS SOCIALES PARA NIÑOS, JÓVENES, DISMINUIDOS FÍSICOS Y ANCIANOS, EN CENTROS NO RESIDENCIALES SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 961. PRODUCCIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DE PELÍCULAS CINEMATográfICAS (INCLUSO VIDEO). AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.</b>
Epígrafe 961.1.- Producción de películas cinematográficas (incluso vídeos).
Epígrafe 961.2.- Doblaje, sincronización y montaje de películas o cintas cinematográficas (incluso vídeos) siempre que no se efectúe por la propia empresa productora.
Epígrafe 961.3.- Decoraciones escénicas para películas o cintas cinematográficas siempre que no se efectúe por la empresa productora.
<b>GRUPO 962. DISTRIBUCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATográfICAS Y VÍDEOS. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.</b>
Epígrafe 962.1.- Distribución y venta de películas cinematográficas, excepto películas en soporte de cinta magnetoscópica.
Epígrafe 962.2.- Distribución y venta al por mayor de películas cinematográficas en soporte de cinta magnetoscópica.
<b>GRUPO 963. EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS CINEMATográfICAS Y VÍDEOS. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.</b>
Epígrafe 963.1.- Exhibición de películas cinematográficas y vídeos (2).
Epígrafe 963.2.- Exhibición de películas cinematográficas y vídeos al aire libre.
Epígrafe 963.3.- Exhibición de películas cinematográficas y vídeos fuera de establecimiento permanente.
Epígrafe 963.4.- Exhibición de películas cinematográficas y vídeos en establecimientos distintos de los especificados en los epígrafes 963.1, 963.2 y 963.3 anteriores.
<b>GRUPO 964. SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN, TELEVISIÓN Y SERVICIOS DE ENLACE Y TRANSMISIÓN DE SEÑALES DE TELEVISIÓN. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 964.1.- Servicios de radiodifusión,
Epígrafe 964.2.- Servicios de televisión.
Epígrafe 964.3.- Servicios de enlace y transmisión de señales de televisión.
<b>GRUPO 965. ESPECTÁCULOS (EXCEPTO CINE Y DEPORTES). AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.</b>
Epígrafe 965.1.- Espectáculos en salas y locales (excepto espectáculos taurinos).
Epígrafe 965.2.- Espectáculos al aire libre (excepto espectáculos taurinos).
Epígrafe 965.3.- Espectáculos fuera de establecimiento permanente (excepto espectáculos taurinos).
Epígrafe 965.4.- Empresas de espectáculos.
Epígrafe 965.5.- Espectáculos taurinos.
<b>GRUPO 966. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, MUSEOS, JARDINES BOTÁNICOS Y ZOOLOGÍCOS. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.</b>
Epígrafe 966.1.- Bibliotecas y museos.
Epígrafe 966.2.- Parques zoológicos, jardines botánicos y similares.
Epígrafe 966.9.- Otros servicios culturales N.C.O.P.
<b>GRUPO 967. INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS Y SERVICIOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL DEPORTE. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.</b>
Epígrafe 967.1.- Instalaciones deportivas.
Epígrafe 967.2.- Escuelas y servicios de perfeccionamiento del deporte.
Epígrafe 967.3.- Alquiler de artículos para deporte en instalaciones deportivas.
<b>GRUPO 968. ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.</b>
Epígrafe 968.1.- Instalaciones para la celebración de espectáculos deportivos.
Epígrafe 968.2.- Organización de espectáculos deportivos en instalaciones que no sean de la titularidad de los organizadores.
Epígrafe 968.3.- Organización de espectáculos deportivos por Federaciones españolas y de ámbito autonómico y clubes no profesionales.
<b>GRUPO 969. OTROS SERVICIOS RECREATIVOS, N.C.O.P. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.</b>
Epígrafe 969.1.- Salas de baile y discotecas.
Epígrafe 969.4.- Máquinas recreativas y de azar.
Epígrafe 969.5.- Juegos de billar, ping-pong, bolos y otros.
Epígrafe 969.6.- Salones recreativos y de juego.
Epígrafe 969.7.- Otras máquinas automáticas.
<b>GRUPO 971. LAVANDERÍAS, TINTORERÍAS Y SERVICIOS SIMILARES. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.</b>
Epígrafe 971.1.-Tinte, limpieza en seco, lavado y planchado de ropas hechas y de prendas y artículos del hogar usados.
Epígrafe 971.2.- Limpieza y teñido de calzado.
Epígrafe 971.3.- Zurcido y reparación de ropas.
<b>GRUPO 972. SALONES DE PELUQUERÍA E INSTITUTOS DE BELLEZA. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.</b>

En cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos RGPD, se le informa que los datos recogidos serán tratados con estricta confidencialidad y se almacenarán en un fichero de datos de carácter personal titularidad del AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS, cuya finalidad es la gestión y tramitación de lo solicitado en la presente instancia. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/o oposición deberá dirigirse a la dirección del Responsable del Fichero: AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS, (REF.: RGPD), Avda. Luis de la Concha 66, 39470 Renedo de Piélagos (Cantabria). [rgpd@pielagos.es](mailto:rgpd@pielagos.es)

Epígrafe 972.1-Servicios de peluquería de señora y caballero.
Epígrafe 972.2.- Salones e institutos de belleza y gabinetes de estética.
<b>GRUPO 973. SERVICIOS FOTOGRAFICOS, MÁQUINAS AUTOMÁTICAS FOTOGRAFICAS Y SERVICIOS DE FOTOCOPIAS. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.</b>
Epígrafe 973.1.- Servicios fotográficos.
Epígrafe 973.2.- Máquinas automáticas, sin operador, para fotografías de personas y para copia de documentos.
Epígrafe 973.3.- Servicios de copias de documentos con máquinas fotocopiadoras.
<b>GRUPO 974. AGENCIAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DOMÉSTICOS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 975. SERVICIOS DE ENMARCACIÓN. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 979. OTROS SERVICIOS PERSONALES N.C.O.P. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
Epígrafe 979.2.- Adorno de templos y otros locales.
Epígrafe 979.3.- Agencias matrimoniales y otros servicios de relaciones sociales.
Epígrafe 979.4.- Adiestramiento de animales y otros servicios de atenciones a animales domésticos.
Epígrafe 979.9.- Otros servicios personales N.C.O.P.
<b>GRUPO 981. JARDINES, PARQUES DE RECREO O DE ATRACCIONES Y ACUÁTICOS Y PISTAS DE PATINAJE. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.</b>
Epígrafe 981.1.- Curiosidades, bien naturales o artificiales, en parques, castillos, grutas, cuevas, etc.
Epígrafe 981.2.- Jardines de recreo en los que la entrada es por precio.
Epígrafe 981.3.- Parques de atracciones, incluidos los acuáticos y análogos, de carácter estable.
<b>GRUPO 982. TÓMBOLAS, ESPECTÁCULOS Y JUEGOS, ASÍ COMO COMERCIO AL POR MENOR Y SERVICIOS DE RESTAURACIÓN, PROPIOS DE FERIAS Y VERBENAS, ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE APUESTAS DEPORTIVAS, LOTERÍAS Y OTROS JUEGOS. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.</b>
Epígrafe 982.1.- Tómbolas y rifas autorizadas en establecimiento permanente.
Epígrafe 982.2.- Tómbolas y rifas autorizadas fuera de establecimiento permanente.
Epígrafe 982.3.- Exposición de figuras de cera en establecimiento permanente.
Epígrafe 982.4.- Otras atracciones, comercio al por menor y servicios de restauración propios de ferias y verbenas, fuera de establecimiento permanente.
Epígrafe 982.5.- Organización y celebración de Apuestas Deportivas, Loterías y otros Juegos.
<b>GRUPO 983. AGENCIAS DE COLOCACIÓN DE ARTISTAS. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.</b>
<b>GRUPO 989. OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ESPECTÁCULO Y EL TURISMO. ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, PARQUES O RECINTOS FERIALES. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.</b>
Epígrafe 989.1.- Expedición de billetes de espectáculos públicos.
Epígrafe 989.2.- Servicios de organización de congresos, asambleas y similares.
Epígrafe 989.3.- Parques o recintos feriales.
<b>GRUPO 999. OTROS SERVICIOS N.C.O.P. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>

**Sección 2: Epígrafes IAE para Actividades Profesionales**

<b>GRUPO 011. DOCTORES Y LICENCIADOS EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.</b>
<b>GRUPO 012. INGENIEROS AGRÓNOMOS Y DE MONTES.</b>
<b>GRUPO 013. VETERINARIOS.</b>
<b>GRUPO 021. TÉCNICOS EN BIOLOGÍA, AGRONOMÍA Y SILVICULTURA. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 022. INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS E INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 023. INGENIEROS TÉCNICOS TOPÓGRAFOS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 024. AUXILIARES Y AYUDANTES EN VETERINARIA (SEXADORES DE POLLOS, CASTRADORES, ETC.). SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 099. OTROS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA, N.C.O.P. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 111. DOCTORES Y LICENCIADOS EN CIENCIAS FÍSICAS, DOCTORES Y LICENCIADOS EN CIENCIAS GEOFÍSICAS Y DOCTORES Y LICENCIADOS EN CIENCIAS GEOLÓGICAS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 112. INGENIEROS DE MINAS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 121. DOCTORES Y LICENCIADOS EN CIENCIAS QUÍMICAS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 131. INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS, FACULTATIVOS Y PERITOS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 199. OTROS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENERGÍA, AGUA, MINERÍA E INDUSTRIA QUÍMICA N.C.O.P. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 211. INGENIEROS AERONÁUTICOS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 212. INGENIEROS NAVALES. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 213. INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 214. INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCIÓN, DE ARMAS NAVALES Y ELECTROMECAÑICOS DEL ICAI. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 221. INGENIEROS TÉCNICOS AERONÁUTICOS, AYUDANTES Y PERITOS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 222. INGENIEROS TÉCNICOS DE TELECOMUNICACIÓN, AYUDANTES Y PERITOS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 223. AYUDANTES DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCIÓN, DE ARMAS NAVALES E INGENIEROS TÉCNICOS ELECTROMECAÑICOS DEL ICAI. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 224. DIBUJANTES TÉCNICOS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 225. TÉCNICOS EN TELECOMUNICACIÓN. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 226. TÉCNICOS EN SONIDO. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 227. TÉCNICOS EN ILUMINACIÓN. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 228. INGENIEROS TÉCNICOS NAVALES, AYUDANTES Y PERITOS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 299. OTROS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LAS INDUSTRIAS DE LA AERONÁUTICA, DE LA TELECOMUNICACIÓN Y DE LA MECÁNICA DE PRECISIÓN, N.C.O.P. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>
<b>GRUPO 311. INGENIEROS INDUSTRIALES Y TEXTILES. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</b>

GRUPO 321. INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES Y TEXTILES, AYUDANTES Y PERITOS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 322. TÉCNICOS EN ARTES GRÁFICAS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 399. OTROS PROFESIONALES RELACIONADOS CON OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS, N.C.O.P. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 411. ARQUITECTOS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 412. INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 421. ARQUITECTOS TÉCNICOS Y APAREJADORES. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 422. INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS, AYUDANTES Y PERITOS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 431. DELINEANTES. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 432. DECORADORES-DISEÑADORES DE INTERIORES. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 441. TÉCNICOS SUPERIORES EN DESARROLLO DE PROYECTOS URBANÍSTICOS Y OPERACIONES TOPOGRÁFICAS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 451. INGENIEROS EN GEODESIA Y CARTOGRAFIAGRUPO 499. OTROS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN, N.C.O.P. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 499. OTROS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN, N.C.O.P. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 511. AGENTES COMERCIALES. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 521. TÉCNICOS EN HOSTELERÍA. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 599. OTROS PROFESIONALES RELACIONADOS CON EL COMERCIO Y LA HOSTELERIA, N.C.O.P. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 611. AGENTES DE FERROCARRILES. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 612. CONDUCTORES DE VEHÍCULOS TERRESTRES. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 699. OTROS PROFESIONALES RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE Y LAS COMUNICACIONES N.C.O.P. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 711. ACTUARIOS DE SEGUROS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 712. AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 721. AGENTES COLEGIADOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 724. INTERMEDIARIOS EN LA PROMOCIÓN DE EDIFICACIONES. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 725. HABILITADOS DE CLASES PASIVAS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 726. GRADUADOS SOCIALES. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 728. AGENTES DE ADUANAS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 731. ABOGADOS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 732. PROCURADORES. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 741. ECONOMISTAS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 742. INTENDENTES. Y PROFESORES MERCANTILES. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 743. PERITOS MERCANTILES. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 744. DIPLOMADOS EN CIENCIAS EMPRESARIALES. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 745. ( OTROS DENTRO DE LA AGRUPACION 74 N.C.O.P) SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 746. CORREDORES DE COMERCIO LIBRES. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 747. AUDITORES DE CUENTAS Y CENSORES JURADOS DE CUENTAS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 748. ADMINISTRADORES DE LA CARTERA DE VALORES. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 749. CORREDORES INTÉRPRETES Y CORREDORES MARÍTIMOS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 751. PROFESIONALES DE LA PUBLICIDAD, RELACIONES PÚBLICAS Y SIMILARES. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 761. DOCTORES Y LICENCIADOS EN CIENCIAS EXACTAS Y ESTADÍSTICAS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 762. DOCTORES, LICENCIADOS E INGENIEROS EN INFORMÁTICA. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 763. PROGRAMADORES Y ANALISTAS DE INFORMÁTICA. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 764. DIPLOMADOS EN INFORMÁTICA. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 765. GRABADORES, INFORMÁTICOS Y OTROS PROFESIONALES AUXILIARES DEL TRATAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 771. AGENTES COBRADORES DE FACTURAS, DE EFECTOS COMERCIALES, DE PRÉSTAMOS Y DERECHOS DE TODAS CLASES. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 772. ESTENOTIPISTAS, MECANOGRAFOS, TAQUÍGRAFOS Y OTROS PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 773. DETECTIVES PRIVADOS Y PROFESIONALES QUE PRESTAN SERVICIOS DE VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 774. TRADUCTORES E INTÉRPRETES. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 775. DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)

En cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos RGPD, se le informa que los datos recogidos serán tratados con estricta confidencialidad y se almacenarán en un fichero de datos de carácter personal titularidad del AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS, cuya finalidad es la gestión y tramitación de lo solicitado en la presente instancia. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/o oposición deberá dirigirse a la dirección del Responsable del Fichero: AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS, (REF.: RGPD), Avda. Luis de la Concha 66, 39470 Renedo de Piélagos (Cantabria). [rgpd@pielagos.es](mailto:rgpd@pielagos.es)

GRUPO 776. DOCTORES Y LICENCIADOS EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, PSICÓLOGOS, ANTROPÓLOGOS, HISTORIADORES, Y SIMILARES. . SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 777. ESPECIALISTAS EN ASUNTOS DE PERSONAL Y ORIENTACIÓN Y ANÁLISIS PROFESIONAL. . SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 778. DIPLOMADOS EN BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 799. OTROS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS, JURÍDICAS, DE SEGUROS Y DE ALQUILERES, N.C.O.P. . SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 811. PROFESIONALES QUE PRESTAN SERVICIOS DE LIMPIEZA. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 821. PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZA SUPERIOR. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 822. PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZA MEDIA. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 823. PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA Y PREESCOLAR. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 824. PROFESORES DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 825. PROFESORES DE CONDUCCIÓN DE VEHICULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS, AERONÁUTICOS, ETC. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 826. PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZAS DIVERSAS, TALES COMO EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, IDIOMAS, MECANOGRÁFIA, PREPARACIÓN DE EXAMENES Y OPOSICIONES Y SIMILARES. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 832. MÉDICOS ESPECIALISTAS (EXCLUIDOS ESTOMATÓLOGOS Y ODONTÓLOGOS). SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 833. ESTOMATÓLOGOS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 834. ODONTÓLOGOS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 835. FARMACÉUTICOS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 836. AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS Y FISIOTERAPEUTAS. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.
GRUPO 837. PROTÉSIS E HIGIENISTAS DENTALES. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 838. ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS Y PODÓLOGOS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 839. MASAJISTAS, BROMATOLOGOS, DIETISTAS Y AUXILIARES DE ENFERMERÍA AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.
GRUPO 841. NATURÓPATAS, ACUPUNTORES Y OTROS PROFESIONALES PARASANITARIOS. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.
GRUPO 851. REPRESENTANTES TÉCNICOS DEL ESPECTÁCULO. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 852. APODERADOS Y REPRESENTANTES TAURINOS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 853. AGENTES DE COLOCACIÓN DE ARTISTAS. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.
GRUPO 854. EXPERTOS EN ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, ASAMBLEAS Y SIMILARES. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 855. AGENTES Y CORREDORES DE APUESTAS EN LOS ESPECTÁCULOS SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 861. PINTORES, ESCULTORES, CERAMISTAS, ARTESANOS, GRABADORES Y ARTISTAS SIMILARES. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.
GRUPO 862. RESTAURADORES DE OBRAS DE ARTE. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 871. EXPENDEDORES OFICIALES DE LOTERÍAS, APUESTAS DEPORTIVAS Y OTROS JUEGOS, INCLUIDOS EN LA RED COMERCIAL DEL ORGANISMO NACIONAL DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO (EXCLUIDOS LOS CLASIFICADOS EN EL GRUPO 855). AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.
GRUPO 872. EXPENDEDORES OFICIALES DE LOTERÍAS, APUESTAS DEPORTIVAS Y OTROS JUEGOS, PERTENECIENTES A OTROS ORGANISMOS DISTINTOS DEL ORGANISMO NACIONAL DE LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.
GRUPO 873. EXPENDEDORES NO OFICIALES AUTORIZADOS PARA LA RECEPCIÓN DE APUESTAS DEPORTIVAS, DE OTROS JUEGOS Y DE LOTERÍAS DIVERSAS. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.
GRUPO 881. ASTRÓLOGOS Y SIMILARES. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 882. GUÍAS DE TURISMO. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.
GRUPO 883. GUÍAS INTÉRPRETES DE TURISMO. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.
GRUPO 884. PERITOS TASADORES DE SEGUROS, ALHAJAS, GENEROS Y EFECTOS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 885. LIQUIDADORES Y COMISARIOS DE AVERIAS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 886. CRONOMETRADORES. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.
GRUPO 887. MAQUILLADORES Y ESTETICISTAS. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.
GRUPO 888. GRAFÓLOGOS. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 899. OTROS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTA DIVISIÓN. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)

Epígrafes IAE Artistas

GRUPO 011. DIRECTORES DE CINE Y TEATRO. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 012. AYUDANTES DE DIRECCIÓN. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)
GRUPO 013. ACTORES DE CINE Y TEATRO. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.
GRUPO 014. EXTRAS ESPECIALIZADOS, DOBLES, COMPARSAS Y MERITORIOS AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.
GRUPO 015. OPERADORES DE CÁMARAS DE CINE, DE TELEVISIÓN Y VÍDEO. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.
GRUPO 016. HUMORISTAS, CARICATOS, EXCÉNTRICOS, CHARLISTAS, RECITADORES, ILUSIONISTAS, ETC. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.
GRUPO 017. APUNTADES Y REGIDORES. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.
GRUPO 018. ARTISTAS DE CIRCO. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.
GRUPO 019. OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CINE, EL TEATRO Y EL CIRCO, N.C.O.P.
GRUPO 022. BAILARINES. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.
GRUPO 029. OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL BAILE, N.C.O.P. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.
GRUPO 031. MAESTROS Y DIRECTORES DE MÚSICA. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.
GRUPO 032. INTERPRETES DE INSTRUMENTOS MUSICALES. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.
GRUPO 033. CANTANTES. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.
GRUPO 039. OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MÚSICA, N.C.O.P. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.
GRUPO 041. JUGADORES Y ENTRENADORES DE FÚTBOL. SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)

GRUPO 043. PILOTOS, ENTRENADORES Y PREPARADORES DE MOTOCICLISMO Y AUTOMOVILISMO. <i>SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</i>
GRUPO 044. BOXEADORES, ENTRENADORES Y PREPARADORES DE BOXEO. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.
GRUPO 045. JUGADORES, ENTRENADORES Y PREPARADORES DE BALONCESTO. <i>SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</i>
GRUPO 046. CORREDORES, ENTRENADORES Y PREPARADORES DE CICLISMO. <i>SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</i>
GRUPO 047. JUGADORES, ENTRENADORES Y PREPARADORES DE BALONMANO, VOLEIBOL, PELOTA Y OTROS DEPORTISTAS DE LA HÍPICA, LUCHA, ETC. <i>SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</i>
GRUPO 048. ÁRBITROS DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.
GRUPO 049. OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DEPORTE, N.C.O.P.
GRUPO 051. MATADORES DE TOROS. <i>SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</i>
GRUPO 052. REJONEADORES. <i>SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</i>
GRUPO 053. SUBALTERNOS. <i>SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</i>
GRUPO 054. JEFES DE CUADRILLAS CÓMICAS Y SIMILARES. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.
GRUPO 055. OTRO PERSONAL DE CUADRILLAS CÓMICAS Y SIMILARES. AFECTADO DIRECTO, NO NECESARIO ACREDITAR PERDIDA INGRESOS.
GRUPO 059. OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ESPECTÁCULOS TAURINOS, N.C.O.P. <i>SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019)</i>